

## DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.966 / 2015.

# ZAPALLAR, 13 de Julio de 2015.-

#### **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna, Decreto de Alcaldía N° 3.870/2015, de fecha 08 de Julio de 2015, que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Gálvez.

#### **CONSIDERANDO:**

Memorándum Nº 624/2015, de fecha 09 de Julio de 2015, emitido por la Encargada Depto. Desarrollo Social.

### **DECRETO:**

- OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don (ña) JAIME MANIA NEBOT, Cédula de Identidad 10 con domicilio en San Luis N° 553, localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, por un valor de \$ 26.120.- (veintiséis mil ciento veinte pesos), por concepto de compra de medicamentos y aporte a movilización.
- GÍRESE cheque a nombre de VICTORIA CANALES Y CIA. LIMITADA, Rut. Nº 79.610.730-20 8, por la suma de \$ 11.920.- (once mil novecientos veinte pesos). , por la suma de GÍRESE cheque a nombre de JAIME MANIA NEBOT, Rut. N° \$ 14.200.- (catorce mil doscientos pesos).

IMPUTESE el gasto al item 215.24.01.007.000, denominado Asistencia Social a Personas 3° Naturales, item 215.24.01.007.002, denominade ALIDAD DE

HERNAN ORTIZ GALVEZ

Alcalde (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCI

G. ANTONIO MOLINA DAINE SECRETARIO Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

OFICINA DE TRANSPARENCIA.

DEPARTAMENTO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SÈC / ffd.-

C: SOCIAL /

MUNICIPAL